



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL EN ATENCIÓN A DENUNCIA SOBRE SUPUESTOS HECHOS COMETIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y COORDINADOR DE LA UNIDAD DE BIENESTAR LABORAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU), POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 87/2013, RELACIONADO AL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, PERÍODO DEL 24 DE JUNIO AL 12 DE OCTUBRE DE 2013.

SAN SALVADOR, 23 DE JUNIO DE 2014.



ÍNDICE

CONTENIDO	PAG.
I Antecedentes del examen	1
II Objetivos del examen	2
III Alcance y resumen de procedimientos aplicados	2
IV Resultados del examen	3
V Conclusiones	3



**Señor
Manuel Orlando Quinteros Aguilar,
c/p Gerson Martínez
Ministro de Obras Públicas, Transporte,
Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU).
Presente.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República, y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial en atención a Denuncia sobre supuestos hechos cometidos por el Administrador del Contrato y Coordinador de la Unidad de Bienestar Laboral del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) por el incumplimiento del Contrato No. 87/2013, relacionado al suministro de uniformes para el personal del Ministerio De Obras Públicas, Transporte, de Vivienda y Desarrollo Urbano, período del 24 de junio al 12 de octubre de 2013.

I- ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El Examen Especial realizado, tiene su origen en denuncia escrita presentada en el Departamento de Participación Ciudadana el tres de abril del 2014, sobre supuestos hechos cometidos por el Administrador del Contrato y Coordinador de la Unidad de Bienestar Laboral del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por incumplimiento al contrato No. 87/2013 de fecha 24 de junio de 2013, (falta de pago por valor de \$27,796.29, según QUEDAN No. 11460), producto de la Licitación abierta CAFTA LA-12/2013 No. 11/2013, relacionado al Suministro de Uniformes para el personal del (MOPTVDU), exponiendo que el contrato en su cláusula segunda, literalmente se lee: "PRECIO Y FORMA DE PAGO: El Ministerio pagará al contratista, a través de la Unidad Financiera Institucional, hasta la cantidad de \$28,044.46, previa presentación del acta de recepción y el comprobante de Crédito Fiscal o Factura de Consumidor final, dicho pago se hará en un plazo no mayor a sesenta días calendario después de presentada la documentación requerida a la Unidad Financiera Institucional"



II- OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Verificar la veracidad de la denuncia presentada en el Departamento de Participación Ciudadana, mediante la realización de un Examen Especial en el Ministerio de Obras Públicas, sobre supuestos hechos cometidos por el Administrador del Contrato y Coordinador de la Unidad de Bienestar Laboral, por el Incumplimiento del Contrato No. 87/2013, de fecha 24 de junio del 2013, relacionado al Suministro de Uniformes para el Personal del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, período del 24 de junio al 12 de octubre de 2013, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

Objetivos Específicos

- Verificar que el Contratante haya efectuado el pago de la deuda contraída por medio del Contrato No. 87/2013, de fecha 24 de junio del 2013, por los servicios recibidos, después de cumplidos los requisitos para el efecto y dentro de los términos contractuales.
- Verificar si la entidad cumplió con los aspectos legales y administrativos

III- ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

El alcance de nuestro examen especial comprende la verificación del cumplimiento de aspectos legales y administrativos por parte de la administración, en relación a incumplimiento del Contrato No. 87/2013, de fecha 24 de junio del 2013.

Para lograr los objetivos del examen, se desarrollaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- Verificamos el cumplimiento de la cláusula contractual en relación al pago por los servicios recibidos.
- Verificamos el cumplimiento del servicio pactado, por parte de la empresa contratista
- Verificamos el cumplimiento de los aspectos tributarios en la documentación de soporte de los pagos realizados.



- Revisamos el requerimiento de los fondos al Ministerio de Hacienda, para el pago de la obligación.
- Verificamos el adecuado registro contable de los pagos efectuados en cuanto a cuenta, monto y fecha.
- Revisamos la documentación de soporte de las transacciones realizadas.
- Constatamos la existencia de las actas de recepción a satisfacción.

IV- RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de nuestro Examen Especial en atención a denuncia sobre supuestos hechos cometidos por el Administrador del Contrato y Coordinador de la Unidad de Bienestar Laboral del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOTVDU), por el incumplimiento del Contrato No. 87/2013, de fecha 24 de junio del 2013, relacionado al Suministro de Uniformes para el Personal del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, período del 24 de junio al 12 de octubre de 2013, no se determinaron condiciones materiales que deban ser informadas de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

V- CONCLUSIONES.

1. El Administrador del Contrato cumplió con las responsabilidades conferidas a él según el Acuerdo No. 395, de fecha 21 de junio de 2013, de: a) verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; b) elaborar oportunamente el informe de avance de la ejecución del contrato y presentarlo a la UACI; c) conformó el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato con los documentos necesarios, desde la emisión de la orden de inicio hasta la recepción final; d) elaboró las actas de recepción parcial y total conjuntamente con el contratista; y e) gestionó ante la UACI la aprobación a las prórrogas solicitadas por el contratista y comunicó el incumplimiento al plazo de entrega.
2. La aplicación de la sanción de multa por atraso en el tiempo de entrega, es responsabilidad de la Gerencia Legal; asimismo, el pago de las facturas presentadas es responsabilidad de la Gerencia Financiera y no del Administrador del Contrato.
3. El quedán fue presentado el 25 de noviembre de 2013, en la Gerencia Financiera y se efectuó el pago al contratista hasta el 8 de abril de 2014, por el monto adeudado, debido al proceso legal de que fue objeto por el

atraso de 20 días en la entrega del servicio pactado; verificando que se hizo efectivo la aplicación del descuento por el incumplimiento en el tiempo; y,

4. A la fecha de este informe, no existen hechos subsecuentes por parte del contratista, respecto a la denuncia que inicialmente dio origen a este informe.
5. Con base a los elementos descritos anteriormente, concluimos que el contrato No. 87/2013, relacionado al suministro de uniformes para personal del MOPTVDU, fue liquidado de conformidad por las partes, por lo tanto los hechos denunciados no proceden.

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial en atención a Denuncia sobre supuestos hechos cometidos por el Administrador del Contrato y Coordinador de la Unidad de Bienestar Laboral del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, de Vivienda y Desarrollo Urbano, (MOPTVDU) por el incumplimiento del Contrato No. 87/2013, relacionado al suministro de uniformes para el personal del Ministerio De Obras Públicas, Transporte, de Vivienda y Desarrollo Urbano correspondiente al período del 24 de junio al 12 de octubre de 2013, y ha sido realizado de conformidad a Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas.

San Salvador, 23 de junio del 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco

